



MENDOZA, 18 de mayo de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0015318/2022**, donde se tramita la extensión de carrera a la estudiante **Florencia Belén CHIRINO**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicita la extensión de carrera en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el primero y segundo ciclo**.

Que la Directora de Carrera sugiere otorgar la extensión de carrera a la estudiante en virtud de tener el 94,44% del plan de estudios aprobado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 5 de mayo de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente extensión de carrera a la estudiante **Florencia Belén CHIRINO**, hasta el 31 de mayo de 2024.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 12 de mayo de 2022, aprueba el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Florencia Belén CHIRINO (DNI 32.826.807)**, del **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el primero y segundo ciclo**, la extensión de carrera hasta el **TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2024**.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo